Asunción, 20 de agosto de 2012.

ICEO N° 034/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 34/2012 "SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 34/2012 "Servicio de Catering – Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 34/2012 "Servicio de Catering – Contrato Abierto",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 3.765** de fecha 08 de mayo de 2012, con **ID N° 236.015,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de guaraníes un mil millones **(G. 1.000.000.000)** y Monto Máximo de guaraníes dos mil millones **(G. 2.000.000.000)**, para una vigencia de veinticuatro (24) meses. El sistema de adjudicación establecido en el PBC es **"Por el Total"**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 05 de julio de 2012.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. - TODO RICO	7.018.850	05/07/2012	03/10/2012	60.000.000
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	3.759.500	05/07/2012	03/10/2012	60.000.000
CASA DE LA NONNA de Maria Nilda Rosa Lucia Di Martino	9.339.750	05/07/2012	14/10/2012	60.000.000

Observaciones: Todos los oferentes participantes presentaron un original de la oferta y dos copias. Se dejó constancia de lo siguiente:

Los representantes de **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. Y LA CASA DE LA NONNA**, dejan constancia de *"que la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, no ha completado debidamente la planilla de precios, debido a que no indica marca y modelo"* (sic).

La representante de **LA CASA DE LA NONA**, deja constancia de "*que en la planilla de precios de la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, los campos de marca y modelo no se encuentran debidamente completados, además*

deja constancia, que el pliego establece contar con 4 empresas dedicadas a la gastronomía y que presentan solamente 3 empresas y el cuarto son ellos mismos" (sic).

La representante de **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, deja constancia de *"que el pliego solicita 4 empresas dedicadas a la gastronomía, y que ellos presentan las 4 Declaraciones Juradas solicitadas, en cuanto a la otra observación dejamos a cargo del Comité, debido a que los campos se encuentran debidamente completados"* (sic).

El representante de **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, deja constancia de *"que con respecto a la marca y modelo solicitados en la planilla de precios, no se incluye por tratarse de un servicio"* (sic).

3. CUADRO COMPARATIVO OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 44/12** de fecha 12 de julio de 2012, en el cual se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**: El Formulario Carta Oferta – Planilla de Precios presentado por el oferente **no especifica las marcas**. El formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones requiere la consignación de la marca y procedencia de los bienes ofertados, siendo éste un documento de carácter sustancial, y debe ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido, Por lo expuesto, se considera que la omisión incurrida por la firma Organización Integral S.R.L. es significativa, pues la Oferta no ha sido debidamente llenada y completada.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Organización Integral S.R.L.

b) **LA CASA DE LA NONNA de María Nilda Rosa Lucia Di Martino**: El Formulario Carta Oferta – Planilla de Precios (documento sustancial) presentado por el oferente **no posee aclaración del firmante.** Las especificaciones técnicas fueron presentados **sin aclaración de firma**.

Así mismo, en relación a los criterios de Calificación, el oferente no presentó las documentaciones solicitadas en el PBC para acreditar la Capacidad y Experiencia, siendo éstas documentaciones las que se transcriben a continuación: *"El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años (2009,2010 y 2011) en la provisión de bienes similares al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio y copia de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta".*

El oferente presentó con su oferta, un Certificado de presentación de Servicios emitido por Acos S.R.L., dejando constancia que la prestación ha sido desde el año 2010 por un monto de Gs. 32.758.900 (guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos), y, un Certificado emitido por Espacio Gourmet de Susana Acosta, en el cual deja constancia que el oferente ha prestado el servicio de Organización de Eventos y Catering, en los años 2008 y 2009, por Gs. 26.785.900 (guaraníes veintiséis millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos). Sin embargo, estas documentaciones son insuficientes, pues solo corresponden a Certificados, mientras que el PBC exige "Contratos" y "Facturaciones".

Por nota CEO N° 215/2012 de fecha 27/07/12, se solicitó al oferente la presentación de la *Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio y copia de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.* La solicitud fue realizada bajo apercibimiento de que la falta

de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de su oferta. El oferente presentó nota mediante las siguientes documentaciones:

- Copia del Contrato suscrito con Espacio Gourmet, cuyo valor contratado es de Gs. 4.158.400 (guaraníes cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos), acompañado de su respectiva factura.
- Copia del Contrato suscrito con DONNA CHUTA, cuyo valor contratado es de Gs. 7.787.500 (guaraníes guaraníes siete millones setecientos ochenta y siete mil quinientos), acompañado de su respectiva factura.

Las documentaciones presentadas por el oferente no cubren el monto mínimo exigido en el PBC.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma LA CASA DE LA NONNA de María Nilda Rosa Lucia Di Martino

c) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – TODO RICO**: El Informe de Verificación Documental realiza la observación sobre las especificaciones técnicas, dejando constancia de que algunas de las hojas poseen solo media firma y que los demás documentos fueron presentados conforme a lo solicitado en el PBC.

El Comité de Evaluación de Ofertas, así como ya se expidiera en su Informe de Evaluación N° 032/12, LPN PAC 38/2012 "Servicio de Ceremonial – Contrato Abierto", considera válido también para éste llamado su conclusión y recomendación respecto al oferente, al significar lo grave señalado en las notas remitidas a la Coordinación de Eventos sobre los servicios prestados por la firma **Alimentos y Servicios S.R.L. - Todo Rico**, donde se manifiesta:

a) Nota MECIP N° 06/2012 del 23/01/2012 – Queja de la Oficina de Organización y Procedimientos: *"...que el día miércoles 18 del cte. Dentro de la provisión de refrigerio por parte de la empresa Todo Rico Exquisiteces (Alimentos y Servicios S.R.L.) según nota de envío N° 11918, nos tomó por sorpresa el **estado de descomposición de las patitas de pollo** proveídas como así también que las tazas a ser utilizadas no estaban limpias"* (sic).
b) Nota de la Secretaria de Genero del 05/02/2012 - Queja formal por el mal servicio en la provisión de Coffee break en el marco de la reunión técnica de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los siguientes términos: *"La referida queda obedece a que el proveedor (Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico) incumple con los horarios pautados, así como con el pedido solicitado. A modo de ejemplificar ésta situación, que obstaculiza el desarrollo normal de estas reuniones, esta Secretaria se vio en la necesidad de comprar de instalaciones aledañas al Palacio de Justicia, alimentos para la última reunión, ya que el proveedor llegó a las 15:00 hs. cuando el horario de inicio de la actividad es 13:30..."* (sic).

Por lo expuesto precedentemente, el Comité considera **razonable descalificar a la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico**.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda Declarar Desierto** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 34/2012 "Servicio de Catering – Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Dr. Econ. Cito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Econ. Rosa Lucía Sandoval
Directora
Dirección Financiera

Lic. René Ojeda
Asesor

Dr. JOSE BENITEZ ISAS
Asesor